

Reforma Tributaria y Política Pública

Ricardo Escobar C.

Profesor

Facultad de Derecho Universidad de Chile

Octubre 2019

Temas

1. Mitos de la Semi Integración
2. Una apuesta
3. De anti elusión y gastos rechazados
4. Datos prácticos del Código Tributario
5. Y si hay tiempo, dado lo anterior, ¿una sugerencia?

I. Mitos de la Semi Integración

1. La semi integración es una simple restricción en el uso del crédito del impuesto de primera categoría contra el impuesto global complementario o el impuesto adicional: Es una sobre tasa de 9,45%.

- a. No es un impuesto a las grandes empresas
- b. Se aplica parejo a todos, no es un impuesto a los más ricos
- c. Es prácticamente imposible convertirlo en un sistema que afecte sólo a personas naturales de altos ingresos.

II. Mitos de la Semi Integración

1. No eliminó el FUT, lo reemplazó por otro con otro nombre:
 - a. Para poder controlarlo se utiliza ahora un complejo sistema de múltiples registros, que no es obvio ni fácil de construir a partir de la contabilidad financiera.
 - b. No controla mejor la elusión, esta depende de medidas no relacionadas con si hay FUT u otro control de créditos para semi integración
 - c. Obliga a coexistir el antiguo sistema FUT en versión RT 2014
 - d. Más el sistema atribuido

TRAMOS IGC EN PESOS ACTUALIZADOS A DICIEMBRE DE 2018
(MONTOS MENSUALES EQUIVALENTES)

Tramo IGC (Pesos Anuales)		Tasa IGC	Contribuyentes	Efecto por Reintegración	IGC Determinado AT 2018	Efecto por Reintegración / IGC
Desde	Hasta			(MM US\$)	(MM US\$)	(%)
-	652.765,50	0,0%	568.510	61	0	100,0%
652.765,50	1.450.590,00	4,0%	148.543	32	39	45,1%
1.450.590,00	2.417.650,00	8,0%	65.140	44	79	35,8%
2.417.650,00	3.384.710,00	13,5%	29.054	44	92	32,4%
3.384.710,00	4.351.770,00	23,0%	16.881	42	110	27,6%
4.351.770,00	5.802.360,00	30,4%	14.483	45	182	19,8%
5.802.360,00	Y MAS	35,0%	24.917	229	1.583	12,6%
Contribuyentes Impuesto Adicional		35,00%		336		

II. Una apuesta

1. La introducción del sistema Semi Integrado dentro de la RT 2014:
 - a. **Agregó complejidad y costos innecesarios**
 - b. **No significó progresividad alguna**, al contrario, la reforma 2014 rebajó los impuestos de los más ricos en general a 35% en lugar de 40%
 - c. **No recauda ni recaudará significativamente por muchos años:**
 - a. Datos en régimen
 - b. Para el régimen faltan muchos años
2. Mi apuesta:
El 2018 la mayor recaudación del semi integrado no pasa de USD 50 millones y la del 2019 no llega a USD 150.
La recaudación adicional del 2019 es por aumento de la tasa de 1era Categoría y por Crecimiento Económico, no por Semi Integrado

III. NGA y gastos rechazados

1. ¿Necesidad?
2. ¿Efectiva?
3. ¿La del 2014 o la del 2018? ¿Ninguna de las anteriores?
4. En la práctica no importa tanto, por las normas especiales anti elusión
5. Y porque la RT 2018 (aprobada por la Cámara):
 - a) Mejora el concepto general de gasto
 - b) Se hace cargo de la desconfianza infundada: No es negocio regalar plata (salvo que sea un relacionado)
6. Quedan detalles: ejemplo, art 31 13, gastos ambientales.

IV. Código Tributario y otros

1. Casación en la forma; medidas precautorias en favor del fisco; tasación en caso de reorganizaciones. ¿Necesidad?
2. Anecdóticamente se votó como algo separado en la Cámara porque lo separó la secretaría (equivocadamente a mi juicio), y por razones políticas se rechazó en bloque.
3. Por favor reincorpórenlas (puliendo el artículo 64, que tenía algunas presunciones excesivas).
4. Hay algunos temas técnicos menores en el proyecto, que ahora hay oportunidad de corregir o mejorar.

V. ¿Una sugerencia política?

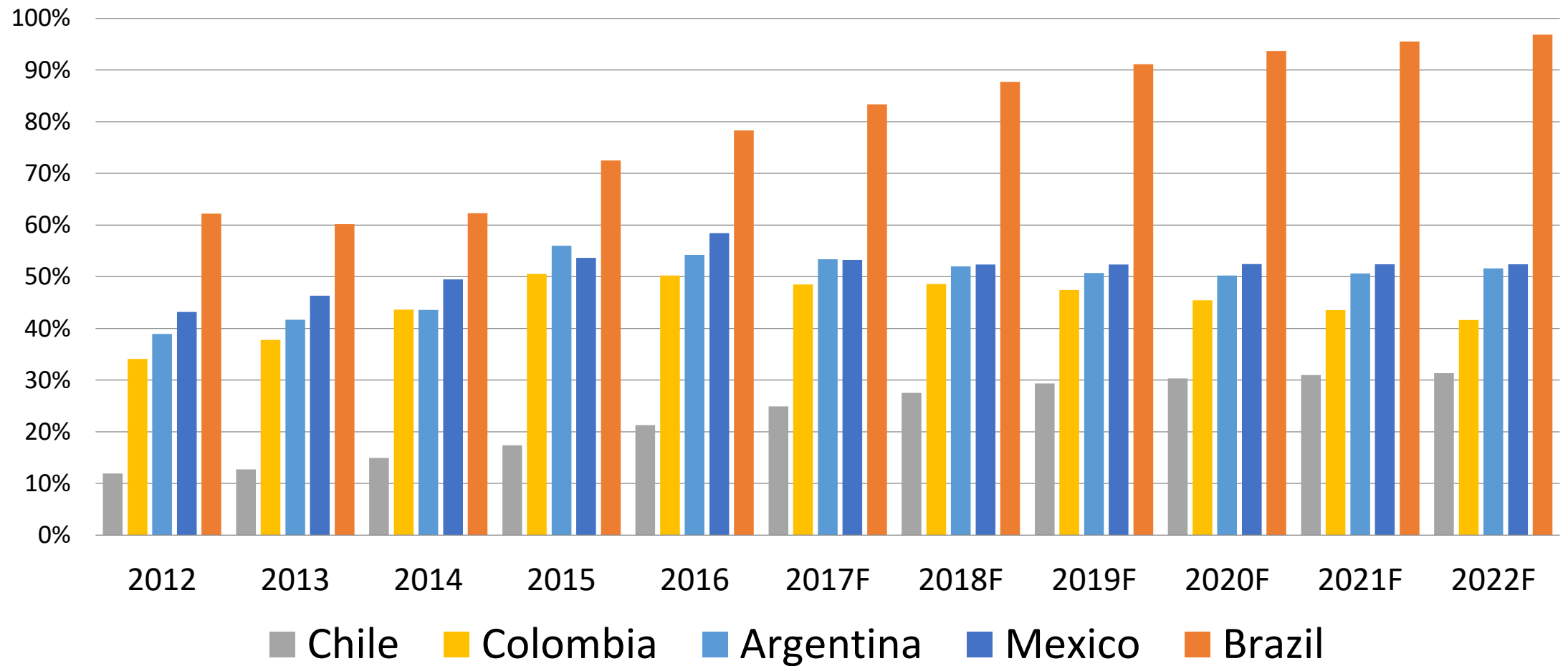
Me invitaron acá el 2014, y les hice unas sugerencias...

“Sugerencias

1. Reemplazar el FUT por otro sistema de imputación de créditos, pero cerrando los problemas:
 1. Tasa baja de primera categoría como única tributación por tiempo indefinido
 2. Cerrar las oportunidades de abuso
2. O bien, reemplazar el FUT por un sistema sin imputación (desintegrado).
3. En cualquier caso permitir el tiempo necesario para un diseño con ingeniería de detalle verificada
4. Revisar con máximo cuidado y detalle el articulado para corregir errores
5. La reforma tributaria debe cuidar el prestigio del SII, **debe ser aplicada por empresas grandes y pequeñas, no puede arriesgarse que falle su operación, su recaudación esperada, y con ello su estabilidad política.** La reforma educacional y el crecimiento económico dependen de ello.”

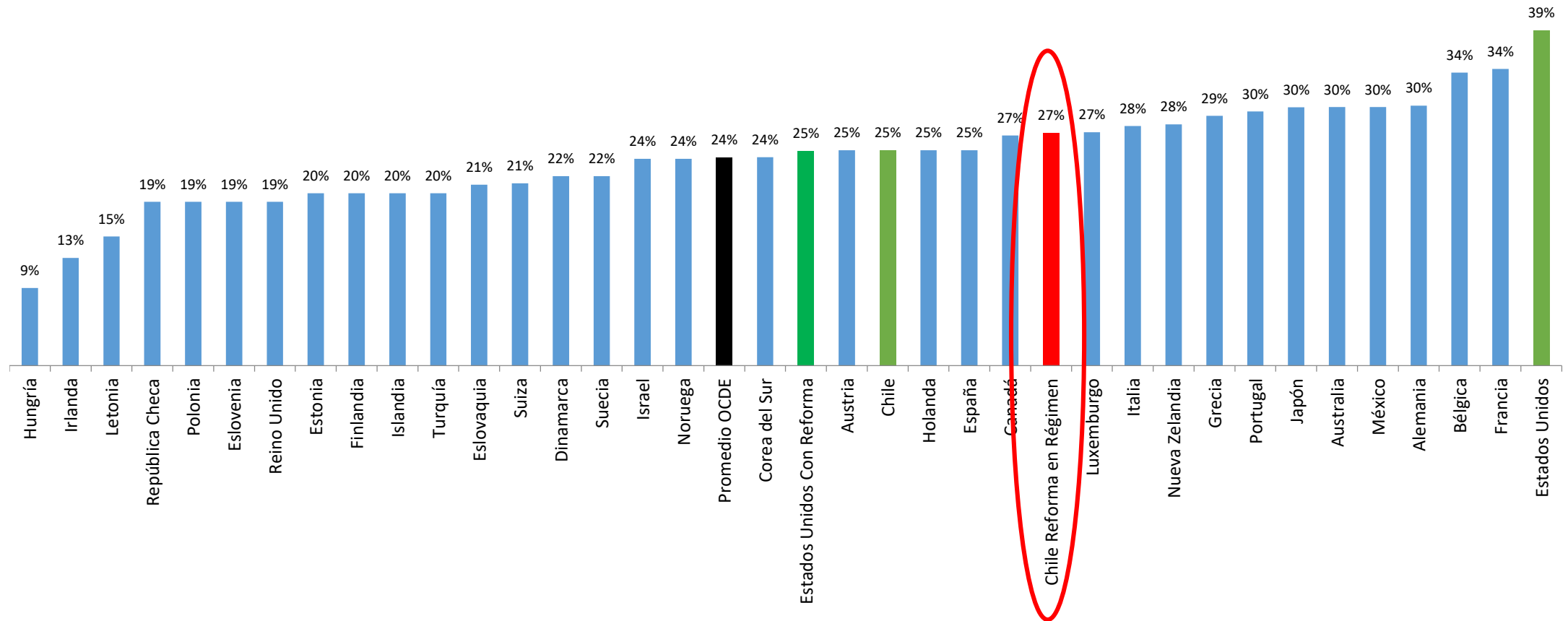
Deuda del Gobierno

(% del PIB)

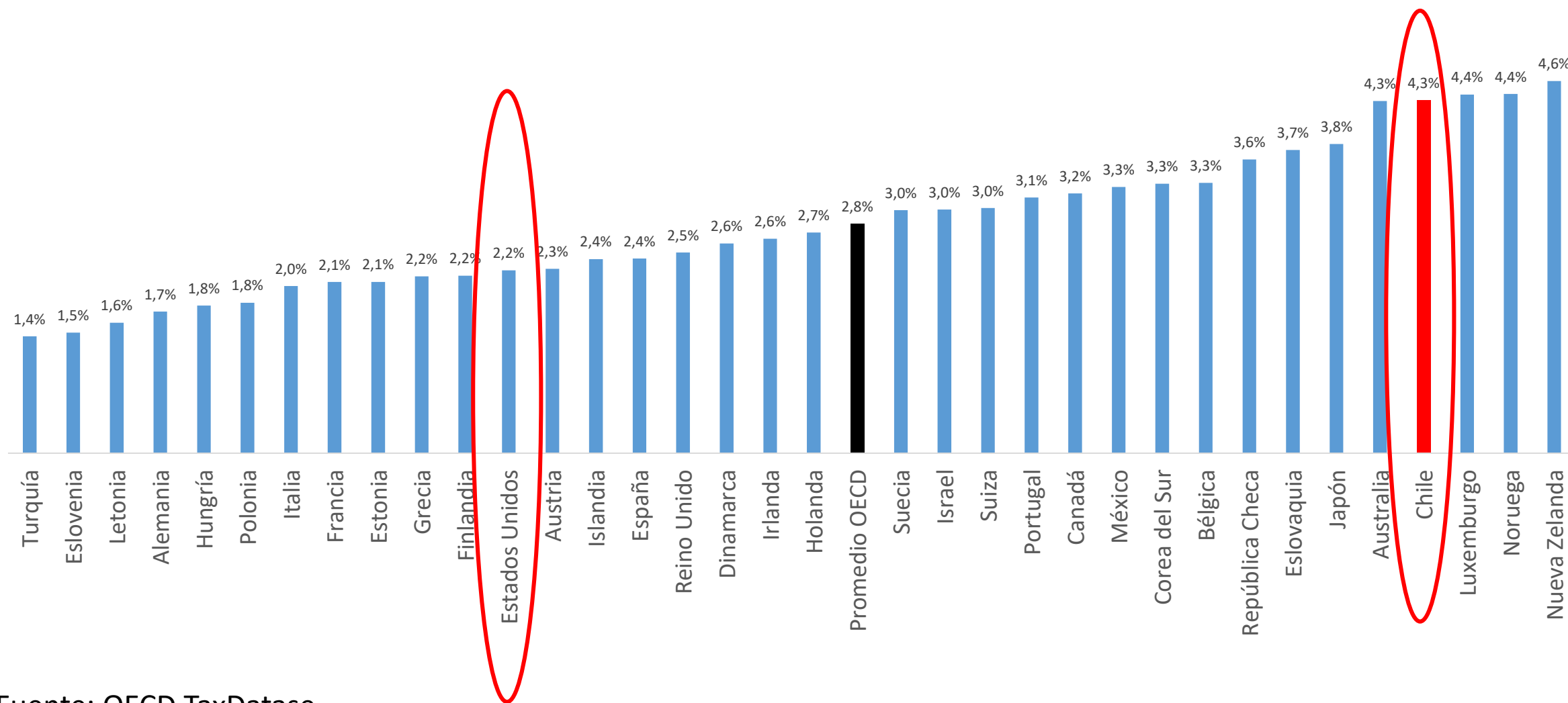


Source: World Economic Outlook Database, IMF, October 2017

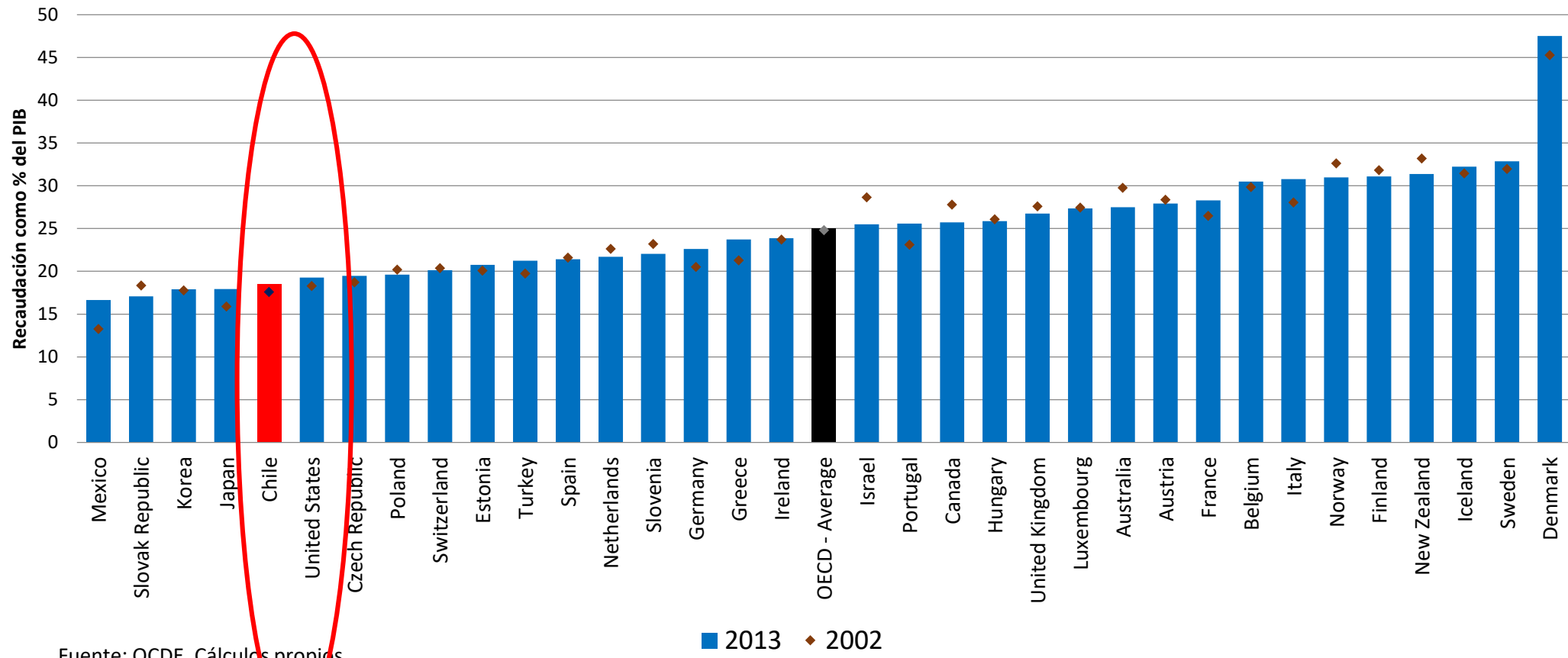
Tasa Impuestos corporativos OCDE 2017



Impuestos Corporativos como % del PIB

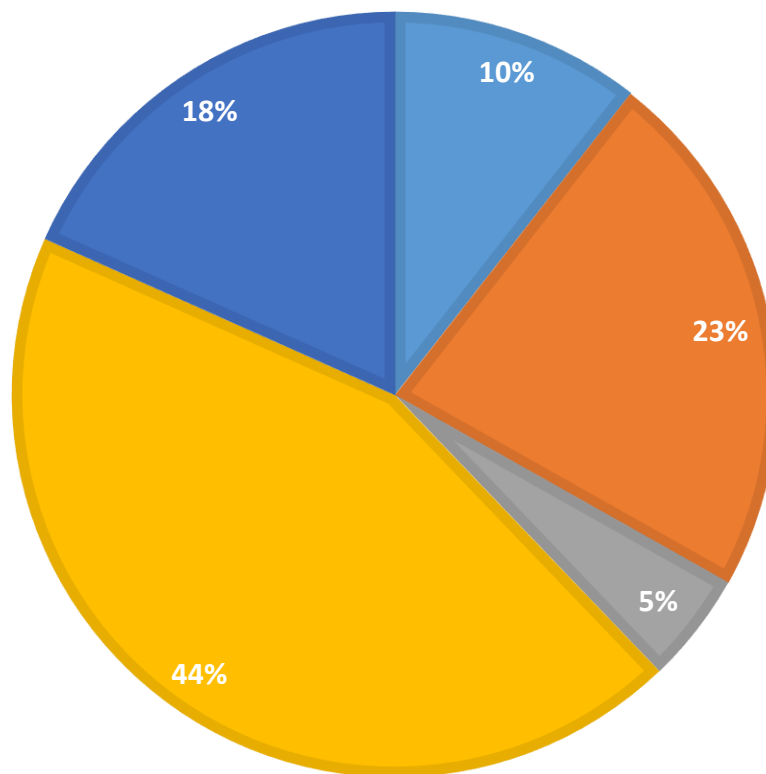


Total de impuestos como % del PIB (Sin seguridad social)



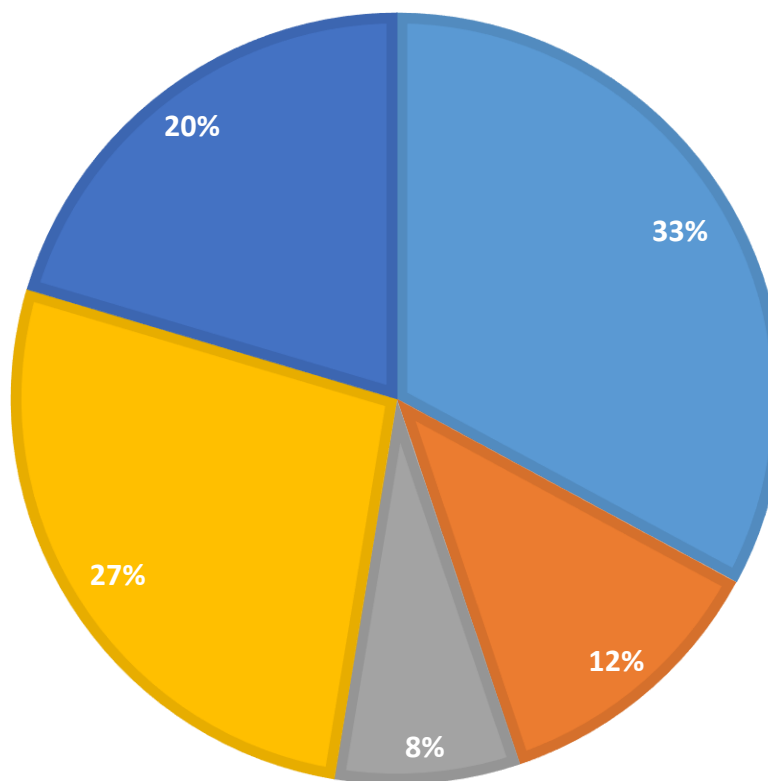
Distribución de impuestos: Chile

■ Impuestos Personales ■ Impuestos Empresas ■ Impuestos a la Propiedad ■ IVA ■ Otros Impuestos



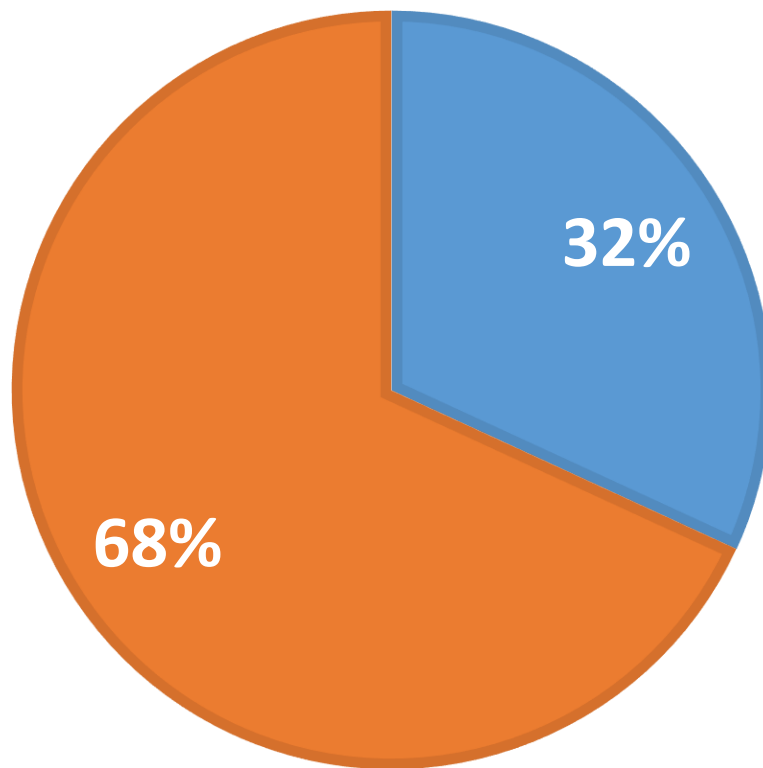
Distribución: OECD

■ Impuestos Personales ■ Impuestos Empresas ■ Impuestos a la Propiedad ■ IVA ■ Otros Impuestos



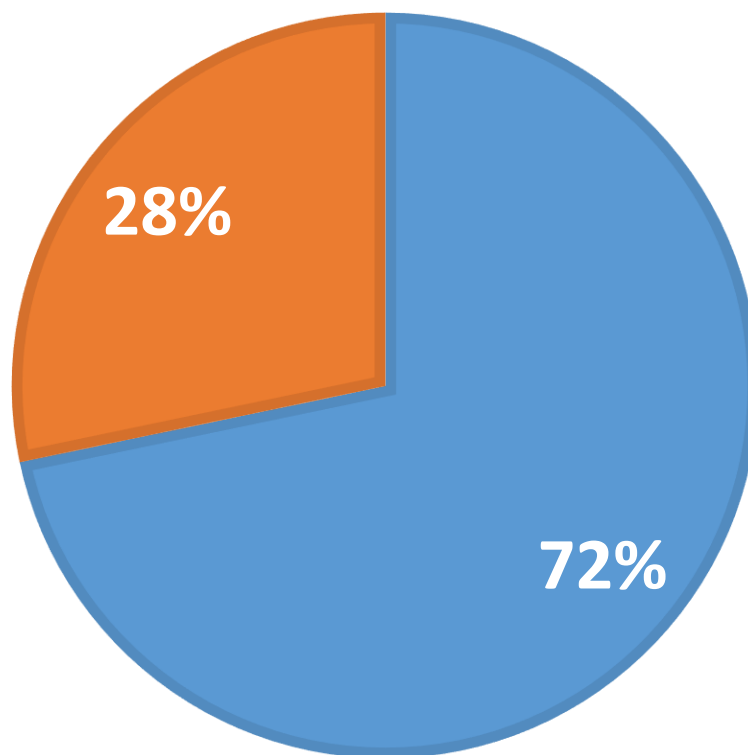
Impuesto a la renta: **Chile**

■ Impuestos Personas Naturales ■ Impuestos Empresas

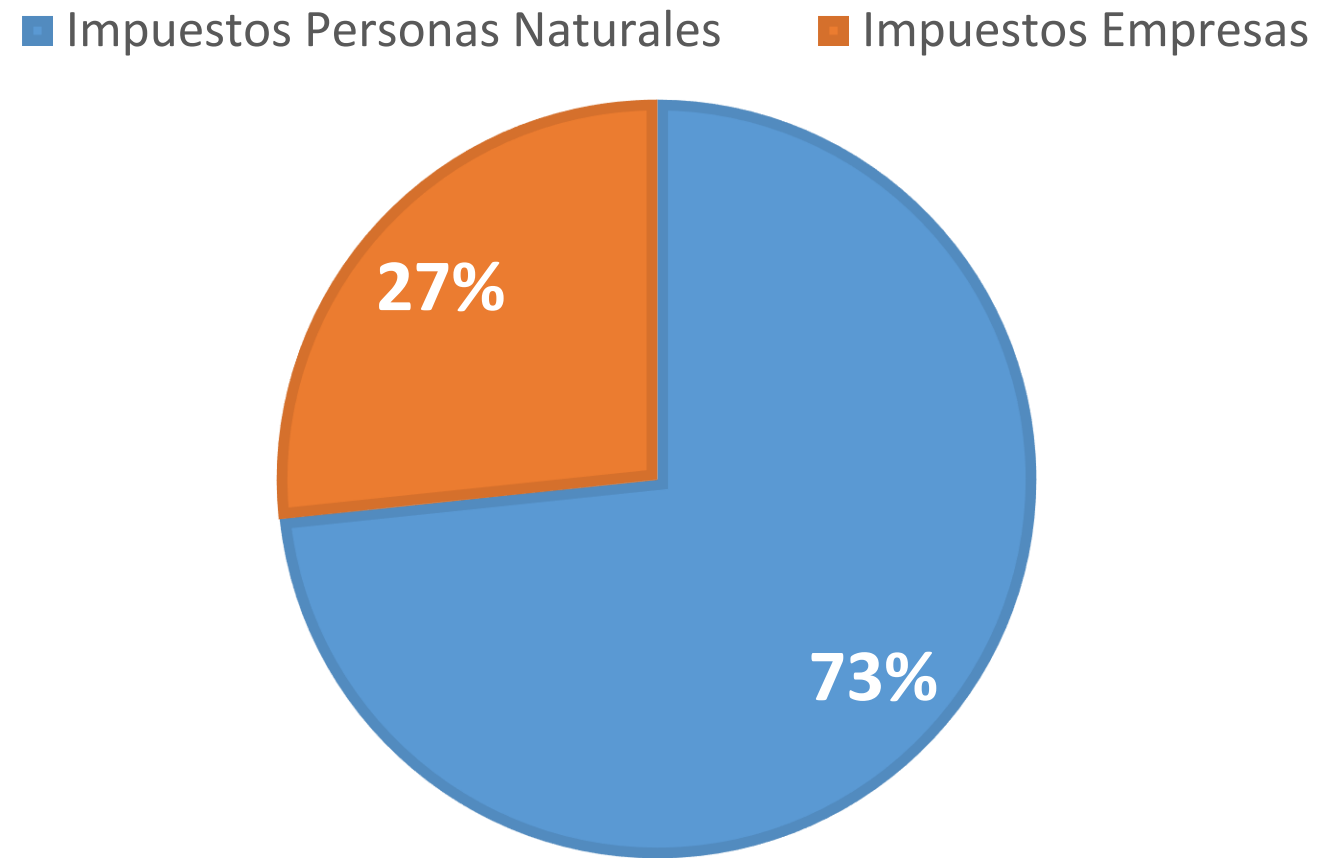


Impuesto a la renta: **Polonia**

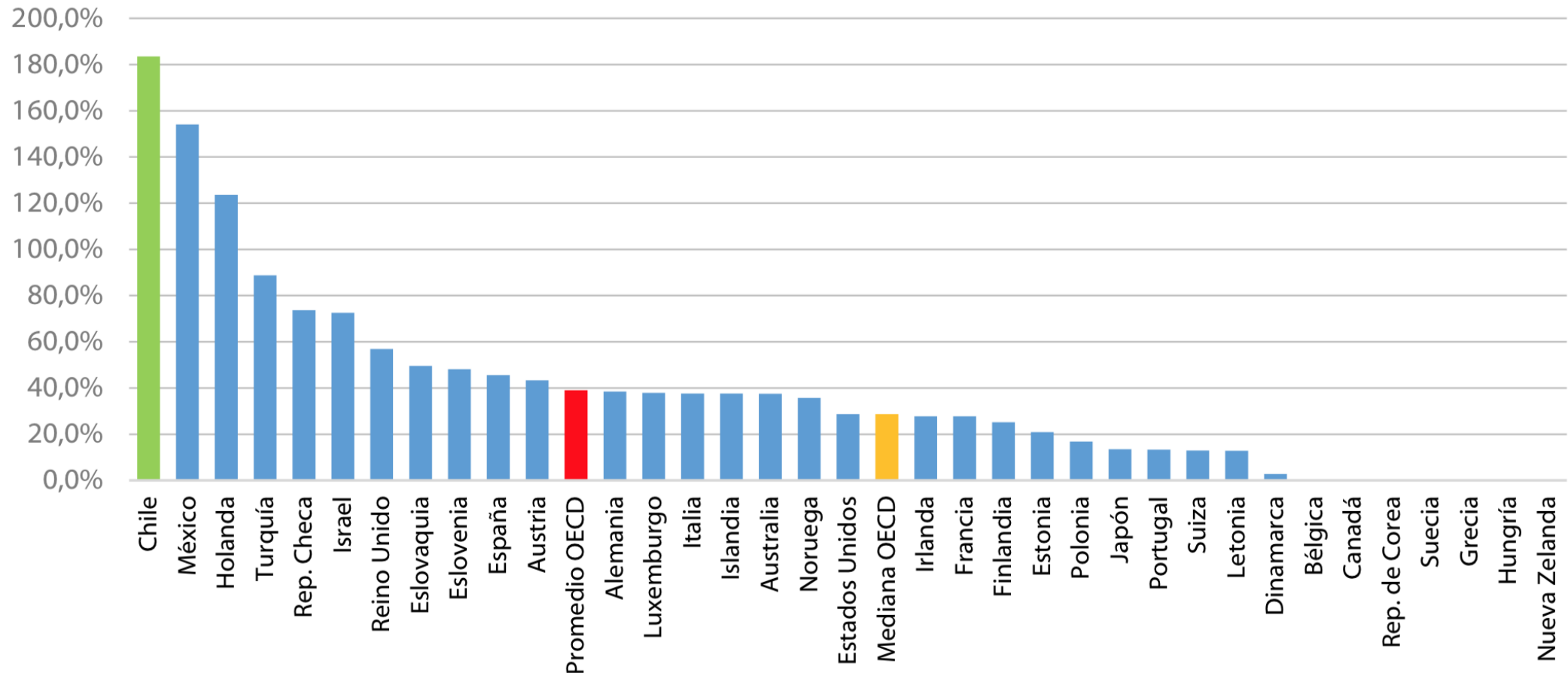
■ Impuestos Personas Naturales ■ Impuestos Empresas



OECD



% de la renta “mediana” personal que comienza a ser gravada



Renta personal “mediana”:

Pais	Moneda	Moneda Local	Dolares	Pesos Chilenos
Chile	Pesos Chilenos	350 000	539	350 000
Reino Unido	Libras	1 467	1 887	1 225 415
Estados Unidos	Dolares	2 673	2 673	1 735 602
Polonia	Euros	2 403	2 707	1 757 829
Portugal	Euros	827	932	604 960
España	Euros	1 270	1 431	929 170
Holanda	Euros	2 083	2 347	1 523 830
Francia	Euros	1 831	2 062	1 339 141
Canadá	Dolares Canadienses	3 521	2 711	1 760 284

El problema

- Se requieren más impuestos para financiar demandas sociales
- Difícil subir más la recaudación en las empresas sin provocar consecuencias económicas negativas
- Sólo queda subir impuesto a las personas
- **Pero con la productividad estancada la mayor parte de las rentas de las personas seguirán exentas**

El tiempo sigue corriendo y hay un riesgo

- El diseño conceptual de una reforma tributaria requiere datos.
- Difícil ingeniería legal luego de la reforma 2014/2015. **La reforma actual mejorará este factor.**
- Con la deuda alrededor del 27% del PIB, **con reformas tributarias políticamente inestables la recaudación de tendencia no cambiará y habrá más deuda pública.**
- Que se gastará sin ningún fin específico, salvo cosas como gratuidad universitaria y otras similares: **políticas de transferencias que no inciden en cambiar la función de producción y , por tanto, no inciden en hacer un cambio progresivo y sustentable de los ingresos públicos.**

Sugerencia de política fiscal

1. Se requiere un acuerdo nacional: **Aumentar la productividad del capital humano**
2. Así, si la deuda pública crece, será con un fin sustentable, para que la recaudación de mayores rentas en 10 o más años permita pagar la deuda y financiar sanamente el gasto social que falta.
3. Trabajemos desde ya en pensar y acordar un régimen tributario estable que sea compatible con ese objetivo.

¡Gracias!